

RESOLUCIÓN MOTIVADA 20/UAIP-2022

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell N° 1, Colonia Roma, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veintinueve minutos del día nueve de mayo de dos mil veintidós. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 021-RNPN-2022, presentada por el ciudadano solicitando la siguiente información: "Cantidad de personas que renovaron su DUI por motivos de pérdida, entre las fechas de 1 de enero de 2022 y 31 de enero de 2022 (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, en el que se establece: "Al respecto informar que se anexa archivo en formato Excel, conteniendo de manera completa la información solicitado, haciendo notar que el termino de Renovación aplica para los casos de DUI vencido, para lo cual puede tramitar su Renovación sin la presentación del documento físico anterior, por lo que se han considerado los casos Renovados específicamente donde se detalla perdida del DUI, y adicionalmente se agregan los casos de Reposiciones de DUI, en los cuales no se cambia ningún dato del DUI, a diferencia de la Renovación, donde para la reposición del DUI el ciudadano detallaba que el motivo era por perdida (Sic)".
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

ENTREGAR, la información solicitada existente como fue proporcionada por la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN. La información se entrega en archivo de EXCEL.

Notifíquese,

Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

ÓÍÁ | ^ • ^ } c Á [& { ^ } d Á ^ Á } & ^ } d e Á } Á ^ | • á } Á g à | B e Á } Á c a c a ^ Á & | } c } ^ Á
ã | | { a & } Á [- a ^ } & a Á ^ Á | } | | { ã a a Á | Á • c a | ^ & a [Á } Á | Á c c | | Á Á Á ^ Á c Á ^ Á
ã ^ Á B & ^ | Á a Á Q | | { a & } Á g à | B e